

euros de principal, 118,56 euros de intereses y 109,35 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Inmoser Construcciones Reformas y Materiales, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de enero de 2006.—Cristina Altolaguirre Zuazola, Secretario Judicial.—4.468.

### **INMOSEER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA.**

#### *Declaración de insolvencia.*

Que en procedimiento de ejecución n.º 103/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don Jorge Robles Jiménez, contra «Inmoser Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Inmoser Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 724,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 24 de enero de 2006.—Secretario judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—4.427.

### **INTERCONTINENTAL DE CARTERA, S. A., SICAV**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, 88, a las doce horas del día 13 de marzo de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 14 de marzo de 2006, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Cuarto.—Modificación de la política de inversiones y consecuente modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Adaptación a la nueva legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y/o refundición parcial o total de los Estatutos sociales.

Sexto.—Cese, nombramiento, reelección o ratificación, si procede, de Consejeros.

Séptimo.—Cese, nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de auditoría.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias

propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 20 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Bueno Gil.—4.925.

### **INTRIPLE INTERNATIONAL, S. A.**

#### *Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de InTriple International, Sociedad Anónima, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio de la sociedad sito en Madrid, calle José Abascal, 55, entreplanta izquierda, el día 20 marzo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 marzo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### *Orden del día*

Primero.—Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 diciembre de 2005.

Segundo.—Nombramiento de un miembro del Consejo de Administración, adoptando los acuerdos complementarios que procedan.

Tercero.—Aumentar el capital social en 114.190 euros, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios para ello, en especial modificando los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, con especial mención de las cuentas anuales y el texto íntegro de la modificación de estatutos por ampliación y en su caso, del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 27 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Aureo Ruiz de Villa Gómez-Setién; Secretario del Consejo de Administración, José Luis Prada Rodríguez.—4.935.

### **INTROALDE, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **ASYUT 4 CORP, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 203/05 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Pilar Borraz Aldaz y otro contra las empresas Introalde, Sociedad Limitada, y Asyut 4 Corp, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar a las ejecutadas Introalde, Sociedad Limitada, y Asyut-4 Corp, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 13.959,98 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.294.

### **INVERSIONES LEZCANO LACALLE, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)**

### **LOS VIÑEDOS DE TRIGUEROS DEL VALLE, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que por el Acuerdo de Junta General Universal y Extraordinaria de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima», en fecha 29 de diciembre de 2005, fue aprobada la escisión parcial de dicha sociedad, conforme al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Valladolid y sobre la base del balance de escisión de dicha sociedad cerrado a 30 de septiembre de 2005. La referida escisión tiene lugar mediante la reducción del capital social de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima», en la cantidad de 40.268,34 euros y una reducción de los fondos propios (reservas) de la sociedad escindida por importe de 409.585,74 euros, equivalente todo ello al valor de los bienes, derechos y pasivos objeto de escisión que son simultáneamente objeto de aportación a la referida Sociedad Beneficiaria en su constitución y que corresponden a la unidad económica independiente dedicada a la actividad de compra, venta y elaboración de todo tipo de vinos y mistelas. Dicha sociedad beneficiaria será constituida con un capital social de 40.200 euros y con una prima de ascensión por reserva de escisión de 409.654,08 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima», a obtener los documentos referidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima». Los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Valladolid, 30 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Lezcano Lacalle, Sociedad Anónima», José Félix Lezcano León.—4.211. 1.ª 6-2-2006

### **ISIDRO CORCHADO BARRAGAN BEGOÑA MUÑOZ-MARTÍN, COMUNIDAD DE BIENES**

#### *Declaración insolvencia*

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 177/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yolanda Fernández González contra Isidro Corchado Barragan, Begoña Muñoz Martín, Comunidad de Bienes, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado Isidro Corchado Barragan, Begoña Muñoz Martín, Comunidad de Bienes en situación de insolvencia total, por importe de 6.954,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de enero de 2006.—Secretaria Judicial.—4.430.